



REGLAMENTO PARA LAS COMPETICIONES DE F-CLASS a 100 METROS.

La Federación Madrileña de Tiro Olímpico, con capacidad legal para establecer sus reglamentos y normas deportivas, como establece la ley 2/86 de la cultura física y el deporte de la Comunidad de Madrid y tras los oportunos tramites, establece el presente reglamento como único cuerpo controlador de las competiciones a F-Class RIMFIRE a 100 m.

Art. 1. GENERALIDADES:

Se establece esta modalidad como única, acogiendo este reglamento al de carabina F-Class RIMFIRE en su rango de 100m .

Con la salvedad de las limitaciones del campo.

Art. 2. MUNICIÓN:

2.2. Los calibres permitidos en esta competición serán de fuego central y los comprendidos desde 5,56 hasta el 8 mm.

Art. 3 PESO DEL ARMA Y DISPARADOR

3.1. El fusil no podrá exceder de 10 kg de peso incluida mira telescópica, bípode y cualquier elemento externo fijado al arma.

3.2. El peso del disparador es libre, los sistemas de disparo automático o remoto están prohibidos.

Art. 4. DISTANCIA:

4.1. La distancia será de 100 m.

Art. 5. POSICIÓN:

5.1. La competición se desarrollará totalmente en posición de tendido prono sobre el suelo con esterilla proporcionada por el campo de tiro o de propiedad del tirador.

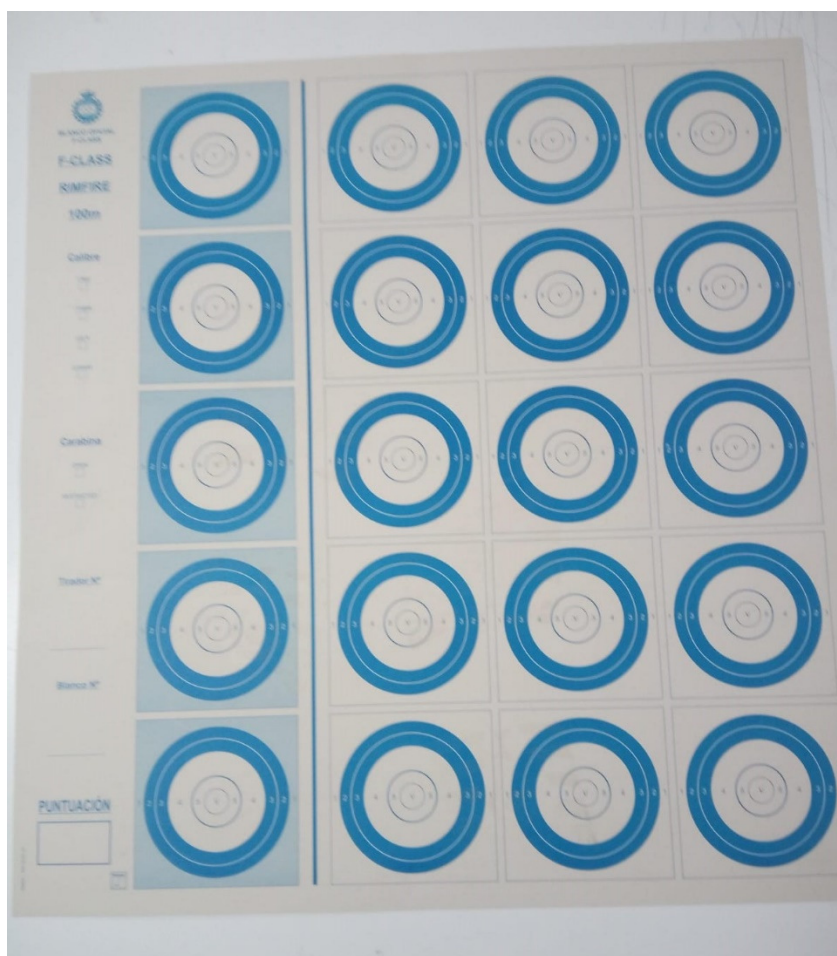
Art. 6. APOYOS:

6.1. Está permitido el apoyo delantero mediante torreta, bípode, o saco de tiro, asimismo ninguna parte de la culata o la empuñadura descansara sobre tierra, se permite apoyo trasero mediante saqueto, no está permitido ningún elemento físico/mecánico que pueda dar estabilidad a la culata (véase el caso de monopot).

6.2. Los saquitos deben estar rellenos de arena y deben ser de cuero y/o tela (por ejemplo cordura) y se llenarán de arena, serán flexibles y este material tendrá un espesor máximo de 3 mm en toda su superficie en general. La base puede ser más gruesa sólo por estabilidad. El espesor puede ser comprobado en las costuras del saco. Materiales como el cuero rígido, plástico o sacos rígidos recubiertos de cuero u otro material, no están permitidos.

Art. 7. BLANCOS:

7.1. Los blancos a utilizar serán los utilizados en F-CLASS RIMFIRE a 100 Metros de distancia.





Art. 8. REGLAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN:

8.1. Las órdenes serán dadas por el árbitro de galería según lo previsto para las modalidades de F-Class, contempladas en el reglamento.

8.2. Los participantes serán llamados a ocupar los puestos de tiro 10 minutos antes de empezar para preparar el rifle y los apoyos, todos los rifles estarán de forma segura ya sea con los cerrojos extraídos o con la bandera de recámara vacía insertada.

8.3. Todos los tiradores estarán obligados a presentar ante el Juez-Arbitro, Organización o Comité de competición el arma y la munición para el oportuno control que garantice que estos elementos cumplen con lo establecido en las normas.

8.4. Todos los tiradores están obligados a ser conocedores del reglamento.

8.5. La competición constará de dos entradas de 30 disparos cada una y se realizarán en el mismo puesto.

8.6. - A 100 metros existe un blanco específico, que incluye en el mismo blanco una zona de práctica denominada "TEST" con cinco dianas y quince dianas de competición en las que se deberán realizar 2 (dos) disparos en cada una de ellas, en total 30 disparos de competición por cada uno de los blancos. El tiempo para completar cada blanco será de 30 minutos con el tiempo de prueba incluido. Las dianas de test y de competición están separadas por una línea que delimita la zona de competición, cualquier disparo fuera del recuadro de cada diana y dentro de la zona de competición será considerado cero (0 puntos). En caso de que el primer impacto, tan solo el primero, se produjera en la zona de competición, se puede avisar al árbitro para que NO lo tenga en cuenta a la hora de puntuar, y se continuará compitiendo con normalidad. Con objeto de establecer el orden en la puntuación del blanco, las dianas seguirán el siguiente orden de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo:

1-3

4-6

7-9

10-12

13-15

8.7. Cuando falten 5 minutos para finalizar el árbitro informará "FALTAN 5 MINUTOS".

8.8. En los casos de armas semiautomáticas o aquellas que tengan cargador está prohibido cargar más de 5 cartuchos.

8.9. La competición comenzará y finalizará con la orden apropiada del árbitro.



Art.9. PROCEDIMIENTO DE PUNTUACIÓN

9.1 El "V-Bull", centro de la diana, puntúa como 5.01 puntos. Para que sea considerado V-Bull, el impacto debe TOCAR el punto o círculo central de la diana, , si no toca será considerado como un 5.

9.2 Disparos de más o fuera de la diana

9.2.1. Si hay más impactos en el blanco de competición de un deportista que los previstos en la tirada y si es imposible confirmar que otro(s) deportista(s) haya(n) efectuado dicho(s) disparo(s), se deben anular los de mayor valor y se penaliza con un punto menos (-1) cada impacto de más.

9.2.2. Si un disparo está fuera del círculo que delimita la diana, pero dentro del cuadrado que contiene a ésta, será puntuado como 1, si está fuera del cuadrado será puntuado como 0.

Disparos cruzados

9.3.1. Los disparos cruzados de competición deben puntuarse como ceros.

9.3.2. Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de ensayo de otro deportista no incurrirá en penalización.

9.3.3. Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de competición de otro deportista, debe penalizarse con la deducción de 1 punto de su puntuación.

9.3.4. Si un deportista recibe en su blanco un disparo cruzado, confirmado y es imposible determinar cuál es, se le debe anotar el valor más alto de los disparos indeterminados.

Art. 10. DESEMPATES:

10.1. En caso de empate en puntos, el desempate se realizará por el número de V, de forma ascendente, comenzando por la última serie del segundo blanco y si el empate persiste se compararán las dianas de ambos tiradores de forma individual y de una a una, comenzando por la diana número 15 y sucesivas hasta que el desempate se rompa, teniendo en cuenta que un V-Bull gana a un 5, por lo que el tirador que tenga una mejor puntuación en una diana será clasificado en el puesto anterior y en el caso de que estén empatados más de 2 tiradores se seguirá el mismo procedimiento.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

Art. 11. CATEGORÍAS:

11.1. Podrán participar en la competición todos los deportistas de las siguientes categorías:

Damas, Senior, Junior Femeninos, Junior Masculinos y Veteranos.

11.2. La clasificación final será única independientemente de la categoría del tirador.

Art. 12. DISPOSICIONES FINALES:

12.1. Ante cualquier otra incidencia no contemplada en los reglamentos mencionados, será el Comité de Competición quien emita la correspondiente resolución que será inapelable.

Nota: Este reglamento sustituye a todos los anteriores y entra en vigor en enero 2023.

Madrid a 10 de Diciembre de 2022.

EL COMITÉ DE ARMA LARGA.